

Competición Categorías

Temporada 2020-2021

La siguiente normativa será de aplicación para todas las competiciones territoriales.

- 1. MEDIDAS COVID-19 PARA LA COMPETICIÓN**
- 2. COMPETICIONES GALLEGAS**
- 3. RÉGIMEN DISCIPLINARIO**
- 4. CONDICIONES ECONÓMICAS**
- 5. RENUNCIAS**
- 6. DOCUMENTACIÓN**

1. MEDIDAS COVID-19 PARA LA COMPETICIÓN

Estas medidas **refuerzan y se agregan** a las restricciones establecidas por las **Autoridades Sanitarias**, y deben complementarse con **la responsabilidad personal** de cada deportista, entrenador y demás miembros de la organización controlando su propio riesgo de contagiar o ser contagiado en función de su estado y circunstancias personales.

1.1. Medidas generales

1.1.1. Se establecerá como medida fundamental, el mantenimiento de la distancia interpersonal de 1,5 m, el uso de mascarilla y la limpieza de manos frecuente

1.1.2. Antes de acudir a la actividad, los participantes deberán tener realizado el test de antígenos correspondiente y ser negativo.

1.1.3. Todos los usuarios deberán traer consigo su propia mascarilla y funda/bolsa para guardarla con su nombre y es aconsejable, su propio gel hidroalcohólico.

1.1.4. Todas las personas que tengan cualquier síntoma de COVID-19 o hayan estado en contacto con algún contagiado, no podrán acceder a la instalación o recinto.

1.1.5. La entrada al recinto de competición se hará por Club y solo estará permitida previa identificación (DNI, pasaporte, carnet de conducir) a los participantes inscritos y a los técnicos y delegados acreditados. Todos deben entregar a su llegada el modelo de declaración responsable.

Será obligatorio el control de temperatura con termómetro al entrar en la instalación. Si se detecta fiebre, a partir de 37,5º C, no se podrá acceder al recinto. Se hará desinfección del calzado y manos.

1.1.6. No estará permitido compartir alimentos y/o bebidas entre los participantes y/o personal. Todos estos productos tendrán el nombre de la persona.

1.1.7. Será obligatorio el uso de mascarilla en todas las situaciones y en todo el recinto. Los participantes solo se la quitarán en el momento justo antes de entrar en el agua, tanto en el calentamiento como en la competición y la guardarán en la funda/bolsa personal que hayan traído a tal efecto. Ninguna mascarilla puede tirarse al suelo ni entregarla a otra persona.

Una vez finalizada la competición, al salir del agua, los participantes deberán ponerse inmediatamente su mascarilla.

Será obligatoria su utilización durante el tiempo de circulación entre espacios comunes.

1.1.8. Todos los entrenadores y demás miembros del staff (árbitros, jueces, delegados, personal de organización...) deberán llevar consigo mascarilla y recomendable, bote de gel hidroalcohólico propio.

1.1.9. Se deberá prestar especial atención a las medidas establecidas por las Autoridades y las propias de la instalación para el uso de vestuarios y aseos.

1.1.10. Se podrán utilizar los vestuarios masculino y femenino con un aforo máximo de XXX personas en cada uno en el caso de los deportistas, por lo que en la medida de lo posible, se aconseja utilizar la grada para cambiarse. No se permite el uso de duchas.

1.1.11. El uso de vestuario y aseos no será para otro fin que el propio y durante el tiempo imprescindible.

1.1.12. No se permitirá dejar objetos personales en los vestuarios debiendo dejarse en las zonas habilitadas para ello.

1.2. Organización de la competición

1.2.1. **Designación de responsables protocolos Covid-19:** En cada partido, el club organizador velará por la seguridad y por el cumplimiento de las medidas contenidas en el protocolo FEGAN y por todas aquellas medidas higiénicas y sanitarias que fueran de aplicación en el momento de la celebración de la competición.

1.2.2. **Delegado Covid:** Será nombrado por el Organizador y se encargará de velar por el cumplimiento de este Protocolo siendo el responsable último de que se cumplan las medidas de seguridad estipuladas en el mismo. El Organizador comunicará la designación del **delegado Covid** a la FEGAN al correo electrónico secretaria@fegan.org y 72 horas antes del partido en el caso de eventual sustitución para partidos sucesivos. Será el responsable que se encargue de garantizar el conocimiento y cumplimiento de este Protocolo entre los miembros de su club/equipo. El **delegado Covid** deberá asegurar que todos los participantes y asistentes al partido hayan pasado por los controles de seguridad necesarios.

1.2.3. **Acompañantes de equipos en los partidos:** Todos los equipos podrán designar un máximo de 4 personas acompañantes, además de los que figuren en el acta del partido. Estos acompañantes podrán ver el partido desde la zona de gradas, respetando todas las medidas de seguridad e higiene establecidas por las autoridades competentes y estarán sujetos a las mismas obligaciones y requisitos que los miembros del equipo.

1.2.4. **Instrucciones para el uso de la instalación:** Cada organizador deberá disponer de un documento con instrucciones para el acceso y la circulación en su instalación de acuerdo con las medidas higiénico-sanitarias que se establecen en el protocolo FEGAN y las específicas del presente protocolo. Dicho documento deberá enviarse a la FEGAN antes del inicio de la competición. Así mismo el organizador enviará esta información al equipo visitante la semana anterior al partido.

1.2.5. **Llegada y acreditación de participantes:** Los equipos y árbitros deberán presentarse en la instalación a la hora establecida por el equipo organizador, para acreditar su identidad y pasar los controles oportunos antes del inicio del partido debiendo hacerlo a la vez todos sus integrantes, incluidos los eventuales acompañantes.

Para la entrega de la documentación seguirán las instrucciones proporcionadas por el organizador para dirigirse la entrada de la instalación, donde se deberá asegurar el distanciamiento social recomendado de más de 1,5 metros.

Una vez comprobados los formularios por los **delegados Covid**, se procederá a la toma de la temperatura, lavado de manos y desinfección del calzado para proceder al acceso a la instalación.

Una vez dentro de la instalación, los equipos se dirigirán a los vestuarios acompañados por una persona del equipo local. Los acompañantes de cada equipo serán conducidos por el personal del equipo local a las gradas de la instalación.

1.2.6. **Acceso y tránsito por la instalación:** La entrada a la instalación de cada equipo, así como de los árbitros/jueces y del personal autorizado debe ser escalonada para

evitar que se mezclen y se concentren en los pasillos. Durante la entrada de los equipos, la presencia de cualquier miembro del personal a lo largo de la ruta debe ser mínima. Todo auxiliar o personal de la instalación debe mantener una distancia no inferior a 1,5m con los integrantes del equipo. La zona de competición será exclusiva para los participantes en el encuentro, equipos, delegados, auxiliares, árbitros, representantes FEGAN y personal necesario para el desarrollo del mismo. Todos los integrantes de los equipos (jugadores/as, técnicos, auxiliares, equipos arbitrales, etc.) deberán utilizar las mascarillas durante la fase previa al inicio al partido. Una vez iniciado, los árbitros, deportistas y el primer entrenador podrán prescindir de ella. Para el resto de la instalación, en los partidos sin público, queda expresamente prohibida la entrada de cualquier persona que no desempeñe algunas de las funciones establecidas con la excepción de hasta 4 acompañantes que cada equipo participante deberá haber identificado y que podrán acceder a la zona de grada para presenciar el partido.

1.2.7. Salidas de equipos: Los equipos deberán abandonar los vestuarios en los 30' posteriores al partido/evento, abandonando la instalación directamente, evitando todo contacto con los deportistas y miembros del equipo rival y sobre todo con el público si lo hubiera.

1.2.8. Vestuarios: Cada equipo tendrá asignado un vestuario. Los árbitros y jueces, siempre que sea posible deberán acudir a la instalación uniformados. En todo caso el organizador reservará dos vestuarios separados (masculino y femenino) para ellos.

1.2.9. Equipos y banquillos: El equipo estará compuesto por 13 jugadores y 3 técnicos con acceso al banquillo.

Protocolo de inicio de partidos: La presentación de los equipos, en caso de haberla, se realizará desde dentro del agua y sin saludo. Una vez finalizado el partido, cada equipo saldrá del agua hacia su banquillo sin realizar el saludo final.

1.2.10. Limpieza de vestuarios, banquillos de equipos y áreas técnicas: Las zonas de vestuarios, las vías de acceso de los equipos (pasillos, tiradores de las puertas, pasamanos, etc.), los banquillos de los equipos y los asistentes técnicos (incluidos los asientos adicionales utilizados para mantener el distanciamiento social) se deben desinfectar a fondo antes de la llegada de los equipos.

Una vez desinfectados los vestuarios antes de la llegada del equipo, nadie podrá entrar hasta que los equipos lleguen.

Para las bebidas, se deben utilizar exclusivamente botellas individuales desechables (etiquetadas). Estas se deben recoger y desechar debidamente.

Los participantes no podrán compartir botellas, latas, etc. Cada participante se deberá hacer responsable de su botella o recipiente, debiendo depositarlo en los espacios señalados y definidos a la finalización de su uso.

1.2.11. Mesas de oficiales: Los oficiales y árbitros deberán llevar mascarilla y respetar la distancia de seguridad. Los árbitros podrán desprenderse de la mascarilla en el momento del inicio del partido, aunque la mantendrán en los descansos. Se deberán evitar los saludos con árbitros, oficiales, etc...

Deberá haber un gel hidroalcohólico en la mesa y se usará cada vez que haya tocado un elemento común.

En caso de ser necesaria la comunicación con el equipo arbitral o mesa de oficiales esta función se llevará a cabo, exclusivamente, por el delegado responsable del equipo, respetando las medidas de higiene y las distancias mínimas exigidas.

Para la comprobación del acta por los capitanes de los equipos, estos usarán la mascarilla y la podrán leer en la pantalla correspondiente manteniendo la distancia con los miembros del jurado. Los capitanes podrán hacer las puntualizaciones que consideren oportuno, siendo reflejadas en el acta por el secretario de mesa. El acta será firmada por el mismo árbitro.

2. LIGAS GALLEGAS

2.1. Tipos de Ligas Gallegas

- 3.1.1. Liga Gallega División de Honor Masculina
- 3.1.1. Liga Gallega División de Honor Femenina
- 3.1.1. Copa Gallega Absoluta Masculina
- 3.1.1. Copa Gallega Absoluta Femenina
- 3.1.1. Campeonato Gallego Cadete Mixto de Invierno y de Verano
- 3.1.1. Campeonato Gallego Infantil Mixto de Invierno y de Verano
- 3.1.1. Campeonato Gallego Alevín Mixto de Invierno y de Verano

2.2. Inscripción

2.2.1. La participación está abierta a todos los clubes afiliados a la FEGAN con licencias en vigor y que se inscribían en el plazo establecido.

2.2.2. Los clubes están obligados a comunicar a la FEGAN antes de la celebración de la Asamblea General para configurar un calendario deportivo de waterpolo lo más aproximado a la realidad lo siguiente:

- Con cuantos equipos y en que competiciones tiene previsto participar.
- Si, en función de la disponibilidad de la instalación, se va a poder agrupar en una misma jornada las distintas categorías.

2.2.3. Las inscripciones en las diferentes ligas deberán acompañarse con la tramitación de las licencias de 1 directivo, 1 técnico y 10 deportistas (excepto en categoría Alevín donde podrán ser 8 deportistas)

2.2.4. Se podrán incorporar jugadores en la relación inicial señalada en los puntos anteriores sin límite de jugadores. Las inscripciones de nuevos jugadores se deberán acompañar con la tramitación de la correspondiente licencia, debiendo realizarse dicho trámite con, por lo menos, 10 días naturales de antelación al primer partido que pueda disputar en la categoría/liga para la que fue inscrito.

2.3. Cesión de jugadores/as

2.3.1. En la modalidad de waterpolo, durante la vigencia de una licencia, un club podrá ceder temporalmente a otro los servicios de un deportista, según lo señalado en el presente artículo.

2.3.2. Los deportistas que tengan licencia por un determinado club podrán participar con otro club de diferente categoría. Para eso será necesario el acuerdo entre los dos clubes implicados, que adoptará la forma de cesión, y que deberá ser presentado a la FEGAN mediante el documento de cesión de jugadores/as debidamente cumplimentado. Ésta procederá a la inscripción de la relación de jugadores/as habilitados para participar en cada una de las categorías y partidos.

2.3.3. En el supuesto de menores de edad, tal consentimiento deberá ser completado con la autorización de sus padres/madres/tutor.

2.3.4. Para que la cesión pueda producirse iniciada la temporada deportiva, el jugador para ser cedido no deberá haber sido alineado en ningún partido con el club cedente en dicha categoría ya sea en competición de ámbito autonómico como estatal.

2.3.5. En el acuerdo de cesión deberá fijarse expresamente la duración de la misma.

2.3.6. El/a jugador/a cedido no podrá volver al club cedente en dicha categoría en la temporada en curso, ni podrá a su vez, ser cedido a un tercer club.

2.4. Calendario de competición

2.4.1. Las ligas comenzarán en las fechas establecidas en el calendario de waterpolo.

2.4.2. La FEGAN tendrá la potestad para modificar el orden de los partidos de una jornada por motivos de organización.

2.4.3. El tiempo de cortesía, por si hubiese algún retraso de los participantes, será de 30 minutos contados a partir de la hora señalada.

2.4.4. El calendario de Liga Gallega Absoluta de será realizado en beneficio de la organización de la competición.

2.4.5. Los equipos que representen a Galicia en Play Off Ascenso a 2ª División Masculina, Tercera División Masculina, y Segunda División Femenina, serán el campeón o subcampeón de las Ligas Absolutas Masculina y Femenina respectivamente. En el caso de no haber finalizado la competición, tendrán derecho los primeros clasificados de la Fase Regular, y en el caso de no haber finalizado, tendrán derecho los primeros clasificados de la temporada anterior.

2.4.6. Los equipos que representen a Galicia en los Campeonatos de España de Waterpolo por clubes Infantil y Cadete, serán los ganadores de sus los Campeonato Gallegos de Invierno.

2.4.7. En la categoría Juvenil, el representante será el vencedor de la Copa Juvenil de la temporada anterior.

2.4.8. El club que solicite un aplazamiento, junto con la solicitud, con el modelo, deberá comunicar a la FEGAN la Fecha; Instalación; Hora de celebración del partido que se pretende aplazar. Esta solicitud deberá presentarse en la Secretaria de la FEGAN con 15 días naturales de antelación a la fecha que figura en el calendario oficial. La FEGAN comunicará el aplazamiento a ambos clubes en el plazo de 3 días después de recibir la solicitud.

2.4.9. Por causa de fuerza mayor, los clubes podrán aplazar partidos fuera de plazo establecido (con menos de 15 días naturales) pero será condición indispensable para su aplazamiento presentar a la FEGAN un certificado firmado por el personal directamente implicado en la suspensión del encuentro (responsable de la instalación) que avale la suspensión del mismo, reservándose la FEGAN el derecho de admitir o no tal aplazamiento.

2.5. Puntuación

2.5.1. La puntuación por partido en la liga será:

2.5.2. En todas las competiciones será proclamado campeón aquel equipo, que por aplicación de las normas propias de cada competición, obtengan un mayor número de puntos o venza en la final.

2.5.3. En el caso de existir empates en el número de puntos, en una competición oficial a doble vuelta, la clasificación se realizará en base a los siguientes criterios:

- El mejor clasificado será el equipo que sume más puntos en los encuentros entre ambos.
- El mejor clasificado será el equipo que tenga una mayor diferencia de goles entre ambos.
- El mejor clasificado será el equipo que tenga una mayor diferencia goleadora en el cómputo global (no aplicable a categorías infantil, alevín y benjamín)
- El mejor clasificado será el equipo que marque mayor número de goles (no aplicable a categorías infantil, alevín y benjamín)
- En caso de persistir el empate, y sólo en caso de que sea necesario para la clasificación para una competición posterior, se realizará un nuevo partido de desempate en una de las sedes de los implicados por sorteo, y en caso de que ningún equipo tenga posibilidad de piscina, la FEGAN, será encargada de establecer una sede previamente fijada en el calendario. El partido no podrá terminar en empate.

2.5.4. En el caso de empate, en número de equipos, entre más de dos equipos, en competiciones a doble vuelta, se hará una clasificación según los siguientes criterios:

- El mejor clasificado será el equipo que sume más puntos en los encuentros disputados entre ellos.
- El mejor clasificado será el equipo que tenga una mayor diferencia de goles en el cómputo global.
- El mejor clasificado será el que marque mayor número de goles.
- En caso de persistir el empate, y sólo en caso de que sea necesaria la clasificación para una competición posterior, la FEGAN decidirá el modelo a seguir para desempatar.

2.5.5. Play-Offs:

- Se disputará al mejor de 2 partidos, por lo que habrá posibilidad de empate, y al finalizar el segundo partido si hubiera empate se procederá al lanzamiento de 5 penaltis.

2.5.6. En categoría Infantil Mixta y Alevín Mixto si después del tiempo reglamentario en una competición de Campeonato finaliza el resultado en empate, primero habrá 2 periodos jugando a “muerte súbita” (el que meta gol gana) y si transcurrido ese periodo de tiempo continua en empate, tras 5 minutos de descanso, se lanzarán una tanda de lanzamientos desde el punto de penalti, 5 cada equipo, y en caso de finalizar en empate seguirá lanzando hasta que uno de los dos falle y se deshaga el empate.

2.6. Condiciones técnicas

Los equipos organizadores de cualquier competición de carácter autonómico harán constar en sus inscripciones las medidas del campo de juego en el que se disputarán sus partidos.

2.6.1. Duración del partido

- Ligas Absolutas Masculinas y Femeninas: 4 periodos de 8´ a tiempo parado con 2´ de descanso entre periodos. 2 tiempos muertos de 1´ en cualquier momento del partido.
- Liga Cadete Mixta: 4 partes de 7´ a tiempo parado con 2´ de descanso entre periodos. 2 tiempos muertos de 1´ en cualquier momento del partido.
- Liga Infantil Mixta: 6 periodos de 5´ a tiempo corrido con 2´ de descanso entre periodos. No habrá tiempos muertos.

- Liga Alevín Mixta: 6 periodos de 4' a tiempo corrido con 2' de descanso entre periodos. No habrá tiempos muertos.
- 2.6.2. Balones
- Categoría Absoluta y Cadete Mixta: MIKASA MEN'S WATER POLO W6000 SIZE 5; TURBO 5 o similar.
 - Categoría Absoluta Femenina: MIKASA WOMEN'S WATER POLO W6009 SIZE 4; TURBO 4W o similar.
 - Categoría Infantil y Alevín: TURBO JUNIOR 4 o similar.
- 2.6.3. Especificaciones de adaptación común a todas las categorías inferiores
- 2.6.3.1. Infantil Mixta
- Es preciso que los jugadores reflejados en el acta jueguen como mínimo, una parte del partido. Quedan excluidos de esta norma los jugadores de categoría inferior a la infantil, es decir, de edad menor de 12 años.
 - Después de un gol, el equipo que debe poner en juego el balón lo realizará inmediatamente cuando todos los jugadores de su equipo hayan regresado a su propia mitad del campo de juego. Los jugadores del equipo que ha marcado gol no podrán volver a tener la posesión del balón hasta que todos sus componentes regresen a su propia mitad de campo de juego.
 - Durante los 4 primeros periodos no se pueden hacer cambios (a excepción de las circunstancias de sangre o tres faltas personales). Se permite realizar todos los cambios necesarios en las dos últimas partes del partido, por la zona habilitada para tal fin, situada en el lateral del banquillo y entre la línea de medio campo y su propia portería y no podrá incorporarse el sustituto hasta que el jugador saliente no haya salido del terreno de juego.
 - En caso de que se llegue a una diferencia de 10 goles en el marcador, se cerrará el resultado oficial, se seguirá jugando y el resultado final del partido será el mismo del cierre, pero los auxiliares de mesa continuarán escribiendo lo sucedido en el partido.
- 2.6.3.2. Alevín Mixta
- Jugarán 5 y portero, pudiendo estar en el banquillo hasta 7 jugadores.
 - Es preciso que los jugadores reflejados en el acta jueguen como mínimo, una parte del partido. Quedan excluidos de esta norma los jugadores de categoría inferior a la infantil, es decir, de edad menor de 10 años.
 - Después de un gol, el equipo que debe poner en juego el balón lo realizará inmediatamente cuando todos los jugadores de su equipo hayan regresado a su propia mitad del campo de juego. Los jugadores del equipo que ha marcado gol no podrán volver a tener la posesión del balón hasta que todos sus componentes regresen a su propia mitad de campo de juego.
 - Durante los 4 primeros periodos no se pueden hacer cambios (a excepción de las circunstancias de sangre o tres faltas personales). Se permite realizar todos los cambios necesarios en las dos últimas partes del partido, por la zona habilitada para tal fin, situada en el lateral del banquillo y entre la línea de medio campo y su propia portería y no podrá incorporarse el sustituto hasta que el jugador saliente no haya salido del terreno de juego.
 - En caso de que se llegue a una diferencia de 10 goles en el marcador, se cerrará el resultado oficial, se seguirá jugando y el resultado final del partido será el mismo del cierre, pero los auxiliares de mesa continuarán escribiendo lo

sucedido en el partido.

- El campo de juego tendrá unas medidas de entre 15 y 20 metros de largo por 10-12 metros de ancho.
- Las porterías medirán entre 2 y 2,5 metros de largo por 0,70 a 0,90 de alto.
- Existirá la línea de 5 metros que señalará el punto de penalti.
- No habrá posibilidad de lanzamiento directo de falta.
- El jugador expulsado irá a la zona de reentrada y saldrá inmediatamente, excepto cuando un jugador no realice una salida oportuna cuando es expulsado o se realiza una entrada incorrecta al terreno de juego, el árbitro parará el juego, y mandará al jugador infractor a la zona de expulsión donde permanecerá durante 10 segundos.

2.6.4. Marcador electrónico

- Se recomienda disponer de un marcador electrónico que refleje el resultado y el tiempo real de juego.
- Se recomienda disponer de los marcadores de tiempo de posesión y general.
- El marcador general y los cronómetros de tiempo de posesión estarán situados en sitio de fácil visualización, tanto para los árbitros como para los jugadores/as y público.

3. RÉGIMEN DISCIPLINARIO

3.1. Arbitrajes

3.1.1. El jurado mínimo deberá estar compuesto por dos árbitros y tres auxiliares de mesa en las categorías absoluta, juvenil y cadete, y por un árbitro y dos auxiliares de mesa en las categorías infantil y alevín. A criterio del CGA en casos excepcionales se podrá convocar un jurado inferior.

3.1.2. Los árbitros y auxiliares para los partidos serán nombrados por la FEGAN a través del CGA.

3.1.3. Los errores técnicos de los árbitros serán resueltos por el Comité Gallego de Árbitros, que informará de las resoluciones adoptadas al Comité de Competición y al responsable técnico de la FEGAN.

3.1.4. Se creará la figura de evaluador de árbitros en los partidos para establecer una puntuación a estos, pudiéndose contar con su presencia como mínimo en los campeonatos oficiales de la categoría absoluta, juvenil y cadete.

3.2. El Comité de Competición

3.2.1. Para resolver las incidencias que puedan producirse en las competiciones territoriales, actuará el Comité de Competición da FEGAN (Juez Único), el cual se registrará por el Reglamento de Water-Polo de la FINA, Reglamento de la RFEN y Normativa de Water-Polo de la FEGAN.

3.2.2. A efectos de competición, se recuerda que las sanciones del Comité son de efectos inmediatos.

3.2.3. La suspensión se aplicará en cualquier partido que se juegue a continuación según esté en el calendario, debiendo cumplirse en la categoría en la que se produjo la sanción (excepto en el caso de sanción grave o cambio de categoría, que deberá cumplir a la sanción en su totalidad).

3.2.4. Para las resoluciones, el Comité de Competición utilizará las actas de los partidos y, en el caso de que no las hubiera, los informes arbitrales.

3.2.5. Las resoluciones adoptadas se harán llegar a los clubs de forma rápida, adelantado la comunicación telefónicamente si se estimase oportuno.

3.2.6. Con la misma fecha, la FEGAN enviará al Comité de Árbitros aquellas sanciones pendientes de cumplir, a los efectos oportunos.

3.3. Obligación de los Clubs

3.3.1. El club organizador en cada partido, deberá tener preparado el campo de juego reglamentario, por lo menos 30 minutos antes de la hora señalada para el comienzo del mismo. Todos los miembros de los dos equipos deben ir acreditados (ficha, DNI o carnet de conducir).

3.3.2. Deberá disponer de todo el material necesario para desarrollar el encuentro. Habrá un mínimo de 3 balones para el partido, que serán revisados por el árbitro, así como tres cronómetros para el control del tiempo, campana para avisar en el último minuto y las banderas reglamentarias de la mesa.

3.3.3. La FEGAN facilitará a los clubes el acta oficial para entregar al jurado en cada partido del que sean organizadores.

3.3.4. El club organizador (y se entiende por club organizador el que figure en primer lugar en el encuentro), debe velar por la seguridad de los miembros del jurado, así como de los componentes del equipo contrario, etc., siendo obligatorio por su parte la presencia de un Delegado de Campo (o persona que asuma sus funciones). Durante el partido procurarán por todos los medios a su alcance, que no se produzcan incidente de ninguna clase, cortándose en la medida de sus posibilidades.

3.3.5. Así mismo el Delegado de Campo deberá proteger al jurado, así como a los componentes del equipo contrario, etc., y debe cuidar de que los árbitros puedan efectuar sus labores sin interferencias extrañas, atendiendo en todo a sus indicaciones. El Delegado de Campo se situará cerca de la mesa del jurado.

3.3.6. El Delegado de Campo cuidará reprimir los insultos, de controlar, dentro de sus posibilidades, la actitud del público. En caso de incidencias, el árbitro deberá hacer constar en el acta la actuación del Delegado de Campo.

3.3.7. Si la actuación del Delegado de Campo no fuese correcta, el árbitro presentará informe del mismo al Comité de Competición.

3.3.8. En el caso de incidencias, cualquiera de los clubes que disputasen el encuentro, podrá manifestar por escrito las alegaciones que estimen oportunas; estas deberán remitirse por escrito a la FEGAN hasta las 14:00 horas del martes siguiente a la celebración del partido, no admitiéndose la presentación fuera de dicho plazo. Si uno de los equipos observa alguna irregularidad, deberá comunicarlo al árbitro antes de que los jugadores y los equipos abandonen la instalación para que pueda ser reflejado en el acta.

3.3.9. En conceptos de gastos de arbitraje (actuación), cuando corresponda, los clubes abonarán por anticipado a la celebración del encuentro, el importa del jurado.

3.3.10. Todo lo no reflejado en este Reglamento, se regirá por la Normativa de Waterpolo RFEN.

3.4. Seguridad

3.4.1. Los jugadores se abstendrán de llevar pulseras, anillos, pendientes o cualquier otro tipo de elemento que pueda ocasionar heridas o lesiones a otros compañeros o al mismo durante el partido.

3.4.2. Antes de cada partido los jugadores de los dos equipos formarán en un lateral del campo donde serán revisados por los árbitros. Después de la revisión se situarán entre los dos equipos y tras saludar al público darán comienzo el encuentro.

4. CONDICIONES ECONÓMICAS

4.1. Régimen Económico

Los gastos para las competiciones se distribuirán de la siguiente forma:

LIGA GALLEGA DE WATERPOLO COPA GALLEGA DE WATERPOLO	
Derechos de arbitraje	Club organizador
Dietas árbitros	FEGAN
Quilometraje árbitros	FEGAN
Jurado Auxiliar y otros gastos de organización	Club organizador
Trofeos	FEGAN
CAMPEONATOS GALLEGOS FASE FINAL COPA GALLEGA DE WATERPOLO	
Derechos de arbitraje, jurado auxiliar y evaluadores	Reparto entre Clubes participantes
Dietas árbitros	FEGAN
Quilometraje árbitros	FEGAN
Otros gastos de la organización	Club organizador
Trofeos	FEGAN
Medallas si las hubiese	FEGAN

4.2. Trofeo Clubes

En los Torneos y demás competiciones organizadas por los clubs, estos correrán con todos los gastos de la organización.

5. RENUNCIAS

5.1. *No presentación*

5.1.1. La no presentación de un equipo (o presentación de sus jugadores sin gorros, balones y otros que no permitan la celebración del encuentro), llevará consigo una pérdida del mismo por 10-0, deducción de 3 puntos en la clasificación, el abono total del jurado y multa de 200 euros, siendo esta multa doblada progresivamente (400 euros en la segunda infracción de esta norma, 800 euros la tercera, etc.). Así mismo se hará cargo de los posibles gastos de desplazamientos realizados por el otro equipo.

5.1.2. Sólo se admitirá la no presentación de un equipo por causa mayor (accidente o avería durante el desplazamiento por parte del medio de transporte, o situación que origine el desplazamiento del medio de transporte del equipo a un centro sanitario).

5.1.3. Todos los clubes están obligados a facilitar a la FEGAN un número de teléfono donde avisar en el caso de que sucedan situaciones como las contempladas en el punto 7.1.2 de esta misma normativa. La FEGAN pondrá en conocimiento de todos los clubes dichos teléfonos de contacto.

5.2. *Retiradas*

5.2.1. La retirada de un equipo una vez iniciada la competición será sancionada con 300 euros, siendo decisión del Área de Waterpolo la posibilidad de que no pueda participar al año siguiente en dicha competición.

5.2.2. La retirada de un equipo de una competición de Copa o Campeonato con menos de 1 mes de antelación, será sancionada con la posibilidad de no poder participar en dicha competición la temporada siguiente, siendo decisión del Área de Waterpolo.

5.2.3. Si se produce retirada durante el transcurso de un encuentro, se dará por finalizado el mismo con el tanteo que figurase en el marcador si es favorable al adversario (si fueses favorable al equipo que abandona, este será sancionado con la pérdida del encuentro con 10 goles en contra), siempre con deducción de TRES puntos en la clasificación o pérdida de la eliminatoria se el torneo se disputase por ese sistema, siendo sancionados el Delegado y Entrenador por 4 partidos y multa al club de 300 euros, debiendo abonar el importante total del jurado, independientemente de las sanciones que tengan lugar individualmente si se produjeron incidentes.

6. DOCUMENTACIÓN

6.1. Acta

6.1.1. Los árbitros serán los encargados de llevar las actas oficiales y llevarán acta por triplicado, entregándose un ejemplar al finalizar el partido a cada equipo.

6.1.2. En el acta deberán firmar, antes del comienzo del partido, el Delegado de Campo y los Capitanes de ambos equipos. Estas firmas darán fe de los datos que figuran relativos a los jugadores, entrenador y delegado de sus respectivos equipos (nombre, número de licencia, año nacimiento, etc.), siendo responsables los firmantes de cualquier anomalía en los datos que refieren a su equipo.

6.1.3. En el caso de incomparecencia de uno o ambos equipos, el árbitro podrá hacer constar en INCIDENCIAS, únicamente "SIGUE INFORME", redactando lo mismo en las 24 horas siguientes, y remitiéndolo al Comité de Competición, el cual será el encargado de poner en conocimiento de los dos equipos el informe y solicitar de los mismos información de los incidentes reflejados, si así lo estiman oportuno.

6.1.4. En el apartado correspondiente del acta deberá hacer constar el número de licencia de los jugadores para la temporada en curso. En todo caso, si surgiese alguna duda, el árbitro se encargará de que los jugadores acrediten su autenticidad y demás datos. Así mismo, se encargará de recoger la firma del deportista en el caso de que este no figure en la relación oficial ni tenga ficha, en apartado INCIDENCIAS, comprobándose posteriormente la veracidad de los datos.

6.1.5. Las actas deberán ser confeccionadas respetando las siguientes normas:

- a) Redactar el acta de forma breve, concisa y legible.
- b) Apuntar en ella todo incidente o reclamación (o señalar SIGUIENTE INFORME)
- c) Recoger todos los datos necesarios para conocer el incidente
- d) Limitarse a reflejar en el acta el hecho ocurrido y el resultado de las comprobaciones si las hubiera.
- e) En el caso de insulto a jugadores, árbitros, técnicos, etc., hacer constar exactamente el tipo de insulto.
- f) Los árbitros serán los encargados de hacer llegar a la FEGAN copia del acta lo más rápido posible, como máximo 48 horas después de la celebración del partido.